



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2017-00727-02
Demandante : JOSÉ ORLANDO MOSQUERA GUERRA
Demandados : TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A.
y OTRO
Asunto : Reconoce Personería

Neiva, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la representante legal de la entidad demandada TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A., allegó vía correo electrónico memorial poder el 06 de julio de 2021, designando nuevo mandatario judicial, se RESUELVE:

RECONOCER personería al abogado Carlos Eduardo Rengifo Salamanca, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.717.446 de Neiva (H.), y T.P. 241.179 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada Terminal de Transportes de Neiva S.A., en la forma y los términos indicados en el poder aportado.

Notifíquese y Cúmplase.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89b7ca90c63ff4523c79874357fc1d2c08065350f108fa99ace13280d7b8a15e

Documento generado en 19/07/2021 03:18:01 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**